

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

629-17

Salta, 10 8 SEP 201/ Expediente N° 12.174/2011

VISTO:

La Resolución C.S. Nº 356/00 donde se delega facultades propias del Consejo Superior a los Consejos Directivos y la Resolución CS Nº 210/11 por la que se dispone transferencia de bienes a una institución educativa del medio; y,

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de la Escuela Nº 4.034 "Santa Lucía" se dispone la transferencia sin cargo y a su favor, de bienes pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, declarados en desuso por el Consejo Superior en Res. CS Nº 210/11.

Que al momento de dictar el acto administrativo en Consejo Superior, la cantidad de bienes disponibles disminuyó en comparación a la propuesta inicial de transferencia, razón por la cual se entregó una cantidad menor.

Que frente a este nuevo contexto es imposible concluir la entrega de bienes a la escuela, en virtud de lo detallado por el Departamento Patrimonio de la Facultad de Ciencias de la Salud en su informe fechado el 01/06/17 (fs. 13/14).

Que el valor residual de los bienes en cuestión indica que la decisión final sobre su baja o condición de rezago recae en el Consejo Directivo.

Que a pesar de no haber intervenido desde el inicio, corresponde a este cuerpo solicitar la modificación de lo aprobado por Consejo Superior, para dejar establecida la cantidad real de bienes entregados a la Escuela Nº 4034 "Santa Lucía" domiciliada en Calle 6- Med. 390 del barrio con mismo nombre.

6- Med. 3



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

629 - 17

Salta, 10 8 SEP 2017 Expediente Nº 12.174/2011

Que esta modificación permitirá actualizar las bases de datos vigentes sobre la administración de bienes muebles pertenecientes a la Facultad.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite Despacho Nº 53/17 aconsejando aprobar lo actuado y dar intervención al Consejo Superior.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 13/17 del 05/09/2017) RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior la modificación de lo dispuesto en artículo 2º de la Resolución C. S. Nº 210/11 para dejar establecido que los bienes transferidos son:

- Sillon, Inv. Nº 179,990 (400-17.694). Valor Residual \$1 (pesos uno)
- Silla. Inv. Nº 202.135 (400-20.030). Valor Residual \$1 (pesos uno)
- Silla. Inv. Nº 253.005 (400-274). Valor Residual \$1 (pesos uno)
- Escritorio, Inv. Nº 100.751 (400-21.504). Valor Residual \$1 (pesos uno)
- Guardarropa. Inv. Nº 110.994 (400-11.958). Valor Residual \$1 (pesos uno)
- Butaca, Inv. Nº 110,108 (400-8,994). Valor Residual \$1 (pesos uno)
- Tres sillas sin número de inventario. Valor Residual inexistente

ARTICULO 2º: Hágase saber y elévese al Consejo Superior a sus efectos.

Umcia

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIS BRUND HACIONAL THE

Lio. Maria Silvia Forsyth Decana

Facultad de Cienclas de la Salus - 1715 a